

YERBA BUENA, 30 SEP 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 642

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.340, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 02/09/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 17/09/21, mediante Expte. N° 11.986-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se introducen modificaciones a la Ordenanza N° 2.158 (Elaboración y aprobación del Digesto Jurídico de la Municipalidad de Yerba Buena), - Artículos N° 5° y N° 9°-, con el objeto de optimizar el trabajo encomendado a través de dicha norma;

Que a fs. 06 interviene la Sra. Directora de Registro Normativo Municipal, sin formular objeciones, sugiriendo la promulgación del presente Proyecto de Ordenanza;

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, este a fs. 07 aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.340, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 02/09/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-




C. EN HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

etc. Jef. Gabinete




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA